

## INFORME DE GESTIÓN TERCER TRIMESTRE 2025

NOMBRE DE LA INSTANCIA: CONSEJO CONSULTIVO Y ASESOR ECONÓMICO PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Acuerdo No.001 De 2025 "Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Consejo Consultivo y Asesor Económico para la Reactivación Económica (CCAEE)"

NORMAS:

- Decreto Distrital 325 De 2024 "Por medio del cual se crea el Consejo Consultivo y Asesor Económico para la Reactivación Económica (CCAEE), en Bogotá D.C."
- Resolución 753 De 2020 "Por la cual se modifica la Resolución 233 del 08 de junio de 2018"
- Resolución 233 De 2018 "Por la cual se expiden lineamientos para el funcionamiento, operación, seguimiento e informes de las Instancias de Coordinación del Distrito Capital"

### ASISTENTES:

**SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:** siguiendo lo indicado en el artículo 12 del Reglamento Interno, no se programaron, ni realizaron sesiones durante el periodo de gestión:

*Artículo 12. Sesiones. El Consejo Consultivo y Asesor Económico para la Reactivación Económica (CCAEE) sesiona de manera ordinaria, en modalidad virtual, presencial o híbrida, por lo menos una (1) vez cada tres (3) meses, previa convocatoria de la Secretaría Técnica con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles por medio físico o digital y, siempre y cuando, la economía del Distrito Capital se encuentre en recesión técnica o en estado de desaceleración. Para efectos del presente decreto, se entenderá por desaceleración una reducción en la tasa de crecimiento durante dos (2) trimestres consecutivos.*

De acuerdo con la evidencia estadística disponible sobre el crecimiento económico de Bogotá, a la fecha no se registran cambios significativos, ni variaciones negativas de manera consecutiva en 2025, indicando por lo tanto que la economía del Distrito Capital no se encuentra en recesión técnica o en estado de desaceleración.

**SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:** No se programaron, ni realizaron sesiones extraordinarias durante el periodo de gestión.

**PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:** Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

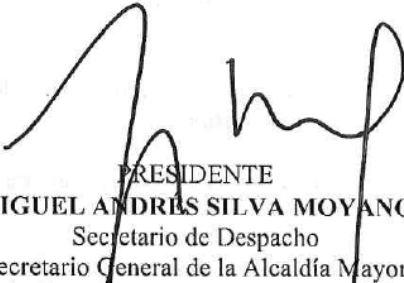
Normas de creación:	Si	<u>X</u>	No	___
Reglamento interno:	Si	<u>X</u>	No	___
Actas con sus anexos:	Si	<u>X</u>	No	___
Informe de gestión:	Si	<u>X</u>	No	___

<b>FUNCIONES</b> <b>Decreto 325 - 2024</b> <b>Art. 5</b>	<b>SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES</b>	
	Fecha	Se abordó Sí / No
Servir como órgano consultivo de las políticas y programas de reactivación económica sobre empleo, competitividad, productividad y desarrollo económico.		NO
Recomendar y asesorar a la Administración Distrital en el diseño, implementación y evaluación de políticas y estrategias de reactivación económica en materia de empleo, competitividad, productividad y desarrollo económico		NO
Analizar los principales obstáculos que tiene la reactivación económica en el Distrito Capital y formular recomendaciones a la Administración Distrital.		NO
Recopilar y estudiar las propuestas que presenten los gremios, otros sectores de la economía o representantes de la sociedad civil y demás instancias creadas formalmente y que le apunten al fortalecimiento de la competitividad, productividad, empleo que conlleven a la formulación de estrategias.		NO
Promover la sinergia de Bogotá - Región que conlleve a la formulación de estrategias compartidas que promuevan la generación de empleo, la reactivación económica y demás actividades que conduzcan al cumplimiento del objeto del Consejo Consultivo y Asesor Económico para la Reactivación Económica (CCAEE).		NO
Servir como espacio articulador con las demás instancias de carácter distrital, regional y nacional cuyo objeto intervenga con el propósito principal del Consejo Consultivo y Asesor Económico para la Reactivación de la Economía (CCAEE).		NO
Aprobar el plan de trabajo anual del Consejo Consultivo y Asesor Económico para la Reactivación Económica (CCAEE) dentro de los primeros dos (2) meses de cada año de vigencia.		NO
Expedir y modificar su propio reglamento dentro de los próximos tres (3) meses contados a partir de la expedición del presente decreto.		NO
Las demás funciones que permitan dar cumplimiento a su objeto.		NO

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:	No aplica.
ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:	No aplica.

**SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES**

No aplica, en cuanto no se programaron, ni realizaron sesiones durante el periodo de gestión.

  
**PRESIDENTE**  
**MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO**  
 Secretario de Despacho  
 Secretario General de la Alcaldía Mayor

  
**SECRETARIO TÉCNICO**  
**GABRIEL HERNANDO ANGARITA TOVAR**  
 Dirección de Estudios de Desarrollo Económico  
 Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Proyectó: Amauri Julian Zambrano -/DEDE  
 Revisó: Gabriel Hernando Angarita Tovar / Secretario Técnico